



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Febrero de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

22 - 77

Expte. n° 6.199/76

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido de que a partir del 1° de marzo del corriente año el Profesor Asociado con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Exactas, Ing. Carlos Antonio Castillo, desempeñe funciones docentes en el Area de Fundamentos de la Ingeniería Química I, II y III de la carrera de Ingeniería Química; teniendo en cuenta las razones aducidas por el Departamento solicitante, como asimismo / la conformidad dada por el Departamento de Ciencias Exactas, la cuál obra en estas actuaciones a fojas 1 vuelta y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

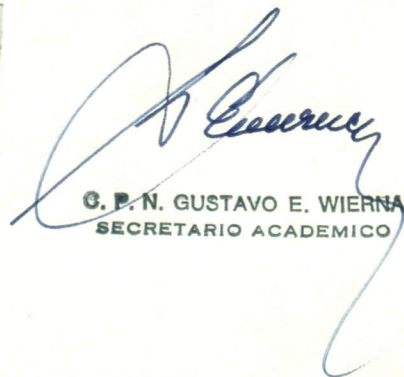
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 1° de marzo del año en curso el Ing. Carlos Antonio CASTILLO, Profesor Asociado con dedicación exclusiva, desempeñará en el Departamento de Ciencias Tecnológicas funciones docentes en el Area de FUNDAMENTOS DE LA INGENIERIA QUIMICA I, II y III de la carrera de Ingeniería Química y tareas de investigación en el Programa DESARROLLO DE PROCESOS CATALITICOS.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR